MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
0544 275 – 192.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Jose Leandro Oviedo, Republica del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 07:40 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Jose Leandro Oviedo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA ***"CONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº ZONA CAMPO FLORIDO"***, integrado por las siguientes personas:

1) CRISTIAN FABIAN BASSI 2) RAMON FIGUEREDO 3) MARIA VERDUM RUIZ DIAZ, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE PUENTE DE Hº Aº", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) RG CONSTRUCCIONES 2) ARQ. PEDRO ANTONIO LOPEZ 3) A Y A PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes. Se ha analizado y verificado que La oferta de la firma: Arq. Pedro Antonio Lopez cuenta con las demás falencias:

1. El anexo 2 no se encuentra membretada con la identificación de la empresa
2. No se encuentra la carpeta foliadas
3. No presenta cuenta corriente
4. La declaración jurada de IVA formulario 120 presenta escaneadas y son de dudoso contenido y el sello de pago por mesa de entrada no son legibles.-
5. La declaración del menor presentada no especifica a quien va dirigida, no esta membretada, no especifica a su representante legal ni propietario, no declara el documento de identidad. no se ha completado según lo requiere el cuerpo del texto.- ***sustancial***
6. Art 40 no se encuentra membretada, no especifica a quien va dirigida y según el estándar de DNCP no se ha completado según lo requiere el cuerpo del texto ejemplo: no especifica el responsable o los responsables para comprometerlo en cumplir según lo requiere la declaración. ***Sustancial***
7. Según el analis técnico realizado a la planilla del oferente se ha constatado que los precios ofertados en los diferentes ítems no se ajustan a los costos reales del mercado y consideramos esta propuesta como oferta riesgosa para cumplir con el contrato y ejecutar la obra en su totalidad.- ***Sustancial***

En este sentido la firma: Arq. Pedro Antonio lopez su oferta no califica documentalmente y para salvaguardar los intereses del estado la oferta no cumple con las condiciones exigidas en el PBC.-

La firma: RG Construcciones objetada en el momento de la apertura en cuanto a los documentos básicos se le ha solicitado en los plazos establecidos y han remitido a la UOC de nuestra institución para luego acompañar a las demás documentaciones arrimadas al comité evaluador.-

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma "RG CONSTRUCCIONES". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como: ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.***

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: RG CONSTRUCCIONES,

menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "RG CONSTRUCCIONES". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de la Construcción de Puente de Hº Aº. Zona Campo Florido a la oferta presentada por la empresa "RG Construcciones", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 53.484.000 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las once y treinta horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----

.....

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ

.....

RAMONFIGUEREDO

.....

CRISTIAN F. BASSI